UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°766/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°17/2019 PARA LA ADQUISICIÓN Y READECUACIÓN DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Asunción, 26 de julio de 2019.-

VISTO: El Dictamen de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Contratación Directa N°17/2019 "Adquisición y Readecuación del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión para la Sede Central de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas, han analizado el expediente con las propuestas económicas de los oferentes y presentan su Dictamen que se transcribe:

"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 18 días del mes de Julio del año dos mil diecinueve, siendo las 14:30 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de proceder a la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado N°17/2019 "Adquisición y Readecuación del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión para la Sede Central de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA".-

Que, se cuenta con la resolución N°516/2019 de fecha 23 de Mayo del 2.019 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Adquisición de Equipos y Readecuación del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión para la Sede Central para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.

Que en fecha 19/06/2019 a las 09:00 se realiza la Apertura de los sobres ofertas; arrojando los siguientes resultados económicos:

N°	*Oferentes*	*Precio IVA Incluido*
1	*EMMANUEL INGENIERIA de César A. Presentado*	*53.651.200*
2	*INGENIERIA DE OBRAS Y CONSULTORIA S.R.L.*	*51.712.000*
3	*INFOTEL de Jesús M .Arce Gómez*	*45.940.000*

Fuente. Acta de Apertura de fecha 19/06/2019.-

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones. Se deja constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:
Manuel Artunduaga Alarcón con CI N°3.605.414 que representa a la firma INGENIERIA DE OBRAS CONSULTORIAS S.R.L. hace constar en acta las siguientes observaciones: INFOTEL en el item N° 01.06 en la planilla de ofertas presenta la marca Furukawa con procedencia Japón siendo la procedencia Brasil además no presenta constancia de SIPE, formulario de información del oferente, constancia de RUC, Certificado de Cumplimiento Tributario, Patente Municipal, Ratios Financieros y Balances, Documentos que acredita la experiencia, constancia de satisfacción del cliente, catalogo de los equipos ofertados, certificado de origen producto y empleo nacional, carta de autorización del fabricante ni certificado de calidad de los productos de los productos ofertados.
Emmanuel Ing. De César A. Presentado, no presenta constancia del SIPE, catálogos de los equipos ofertados, los certificados de origen de productos y empleo nacional presentado no corresponden al corresponden al rubro del llamado Folio N° 22 y 25. Los documentos presentados para acreditar experiencia no corresponden al rubro del llamado Folio N° 35 al 39. No presenta carta de autorización del fabricante ni certificado de calidad de los productos ofertados.-

ASPECTO TECNICO

Por Memorándum N°162/19 de fecha 01 de Julio de 2019, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar Cardozo remite el expediente al Lic. Héctor Colman; Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos, a los efectos de solicitar dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

El Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos, en fecha 01 de Julio de 2019, emite su dictamen que se transcribe: "Según lo solicitado por Memorándum N° 162/2019, informo: los equipos ofertados por las firmas INFOTEL, IOCON S.R.L. y EMMANUEL ING. Cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.
Atte. Fdo. Lic. Héctor Colmán"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°766 /2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°17/2019 PARA LA ADQUISICIÓN Y READECUACIÓN DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

ASPECTO LEGAL

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar D. Cardozo, por memorándum N°168/2019 de fecha 01 de Julio de 2.019, solicita al Asesor Jurídico "...dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia a esta Unidad, en razón a ir cumpliendo con los trámites y plazos establecidos".

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 04 de Julio de 2019, emite su dictamen que se transcribe: "...Que habiendo efectuado un análisis de las documentaciones acompañadas, se constata que:
-El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N°516/2019 de fecha 23 de mayo de 2019, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°364.615----------
-Que obra la Nota UOC N° 0257/2019, llamado N°17/2019 de fecha 30 de mayo de 2019, dirigido al Abog. Pablo Seitz, Director de la Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19° del Decreto N°21909/03, suscripto por el Coordinador de la UOC.----------
-Obra, carta de invitación estándar de contratación directa, aprobado por resolución DNCP N°1510 de fecha 26 de abril de 2018. Asimismo obra las cartas invitaciones debidamente diligenciadas.----------
-Que en fecha 19 de julio del 2019 se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado. Presentándose los siguientes oferentes: EMMANUEL INGENIERIA, INGENIERIA DE OBRA Y CONSULTORA S.R.L., INFOTEL.---
En el acta de apertura se hizo constar las siguientes observaciones:
Manuel Artunduaga Alarcón con CI N°3.605.414 que representa a la firma INGENIERIA DE OBRAS CONSULTORIAS S.R.L. hace constar en acta las siguientes observaciones: ----------
INFOTEL en el ítem N° 01.06 en la planilla de ofertas presenta la marca Furukawa con procedencia Japón siendo la procedencia Brasil además no presenta constancia de SIPE, formulario de información del oferente, constancia de RUC, Certificado de Cumplimiento Tributario, Patente Municipal, Ratios Financieros y Balances, Documentos que acredita la experiencia, constancia de satisfacción del cliente, catalogo de los equipos ofertados, certificado de origen producto y empleo nacional, carta de autorización del fabricante ni certificado de calidad de los productos de los productos ofertados.----------
Emmanuel Ing. De César A. Presentado, no presenta constancia del SIPE, catálogos de los equipos ofertados, los certificados de origen de productos y empleo nacional presentado no corresponden al corresponden al rubro del llamado Folio N° 22 y 25. Los documentos presentados para acreditar experiencia no corresponden al rubro del llamado Folio N° 35 al 39. No presenta carta de autorización del fabricante ni certificado de calidad de los productos ofertados.----------
Que, obra dictamen técnico suscripto por el Lic. Héctor Colman Díaz, jefe del Departamento de Procesamiento de datos, según memorándum N° 76 de fecha 01 de julio de 2019, por la cual hace constar que las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.----------
Estando agregado el cuadro comparativo de ofertas, suscripto por el Lic. Edgar Cardozo Coordinador de la Unidad Operativa de la Institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites del presente llamado, teniendo presente las observaciones realizadas en el acta de apertura.----------
Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ALCANCE ECONOMICO

Dando continuidad al proceso evaluativo se clasifican las ofertas de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas:

N°	Oferentes	Precio IVA Incluido
1	EMMANUEL INGENIERIA de César A. Presentado	53.651.200
2	INGENIERIA DE OBRAS Y CONSULTORIA S.R.L.	51.712.000
3	INFOTEL de Jesús M .Arce Gómez	45.940.000

ANALISIS DE LAS OFERTAS

MENOR OFERTA - INFOTEL de Jesús Arce

La firma presenta una oferta por el monto total de Gs.45.940.000 (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones Novecientos Cuarenta Mil).

Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones. La firma presenta la garantía de mantenimiento de oferta por valor de G.7.000.000 la cual cubre el 5% del monto total de la oferta de conformidad al

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°766 /2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°17/2019 PARA LA ADQUISICIÓN Y READECUACIÓN DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

PBC. El formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-
Por Nota del Comité de Evaluación de fecha 16 de Julio de 2019 se solicitó a la firma INFOTEL de Jesús Arce Gómez el Certificado de Origen Nacional del Producto expedido por la autoridad competente a fin de acogerse al beneficio del Margen de Preferencia. En fecha 18 de Julio la firma presentó el Certificado de Servicio de Origen Nacional de fecha 15 de julio del 2.019 para el SERVICIO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA.
De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones "A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas". El documento presentado por INFOTEL de Jesús Arce Gómez no puede ser tomado como válido considerando que la Apertura de Ofertas fue el 19 de Junio del 2019 y su certificado posee fecha 15 de julio del 2.019. Por tanto, corresponde recargar el 20% a su oferta.
De Gs.45.940.000 + 20% Gs.9.188.000 = Gs.55.128.000.
Con la recarga su oferta supera la cotización de la segunda oferta presentada por la firma INGENIERIA DE OBRAS Y CONSULTORIA S.R.L. que a foja 41 de su formulario de carta oferta presenta la solicitud de tramitación electrónica del Certificado a fin de acogerse al beneficio. Se verifica en la página habilitada por el Ministerio de Industria y Comercio para consultas que efectivamente se expidió el documento para la firma, por lo tanto, no corresponde recargar el 20% a su oferta. Se procede al análisis de la firma INGENIERIA DE OBRAS Y CONSULTORIA S.R.L.

SEGUNDA MENOR OFERTA - INGENIERIA DE OBRA Y CONSULTORIA S.R.L -
La firma presenta una oferta por el monto total unitario de Gs.51.712.000.- (Guaraníes Cincuenta y Un Millones Setecientos Doce Mil) IVA Incluido.-
Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones. La firma presenta la garantía de mantenimiento de oferta por valor de G.4.000.000 la cual cubre el 5% del monto total de la oferta de conformidad al PBC.
El formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-
A foja 41 de su formulario de carta oferta presenta el Certificado de Servicio de Origen Nacional expedido por autoridad competente para acogerse al beneficio. -
Los precios cotizados por la firma no sobrepasan los porcentajes definidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de 20 % por encima y 30% por debajo del referencial.-
No consta observación en el Acta de Apertura con respecto a la firma IOCON S.R.L.

Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la firma INGENIERIA DE OBRA Y CONSULTORÍA S.R.L. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el monto total de Gs.51.712.000.- (Guaraníes Cincuenta y Un Millones Setecientos Doce Mil) IVA Incluido.-

DOCUMENTOS DE LOS OFERENTES A SER ADJUDICADOS	ING. DE OBRA Y CONSULTORA S.R.L
Formulario de Oferta*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°766 /2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°17/2019 PARA LA ADQUISICIÓN Y READECUACIÓN DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

*En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*NO APLICA*
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	*NO APLICA*
OTROS DOCUMENTOS	
Al menos (3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de servicios de encuadernaciones según la planilla de la presente carta de invitación con Entidades Públicas o Privadas dentro de los tres últimos años (2016-2017-2018). con sus conformidades finales.-	*CUMPLE*
Certificado Expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, de modo a ser aplicable el margen de preferencia expresado en el Anexo B. la no presentación de esta no será causal de descalificación	*CUMPLE*
No contraponerse a las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", o del Art. 40 de la Ley 2051 (Propietarios y Representantes). Página documentos.gov.py	*- Adolfo Artunduaga Alarcon 2.211.427* *- Adolfo Artunduaga Grinok 612.405* *- Manuel Artunduaga 3.605.414* *CUMPLE*
Índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad del Patrimonio. El PBC solicita el promedio de los años (2016, 2017, 2018)	*Liquidez: 5,92* *Endeudamiento: 0.15* *Rentabilidad: 12,50* *CUMPLE*

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma se encuadran dentro a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a C.D.N°17/2019 "Adquisición y Readecuación del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión para la Sede Central de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA."

El análisis minucioso del expediente contribuyo a que se sobrepase el plazo de 20 días para adjudicar establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03.

El Comité de Evaluación omite contestar las observaciones realizadas en el Acta de Apertura, teniendo en cuenta que al aplicar del Margen de Preferencia a la firma IOCON S.R.L ocupa la menor oferta y cumple con todos los requisitos técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC N° 364.615. Total PAC.64.640.000.-

Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité concluye que la firma cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más económica y conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el precio total de Gs.51.712.000, y cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en:

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y READECUACIÓN DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA. A LA FIRMA INGENIERIA DE OBRAS Y CONSULTORÍA S.R.L POR EL MONTO TOTAL DE GS.51.712.000.- (GUARANÍES CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL) IVA INCLUIDO.-

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen. Fdo. Miembros del Comité".

Que, en fecha 19 de Julio del 2019, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen que se transcribe "...remito los antecedentes correspondientes y refrendo el Acta del Comité de Evaluación con la recomendación de adjudicar a la firma INGENIERÍA DE OBRAS Y CONSULTORÍA S.R.L.

Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 Art. 10 Inc. 7.-

Que el Artículo 28°, Tercer Párrafo de la Ley N° 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 766/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°17/2019 PARA LA ADQUISICIÓN Y READECUACIÓN DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a la firma **INGENIERIA DE OBRA Y CONSULTORÍA S.R.L** en el marco del llamado a Contratación Directa N°17/2019 "Adquisición y Readecuación del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión para la Sede Central de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA"; por el monto total de Gs.51.712.000.- (Guaraníes Cincuenta y Un Millones Setecientos Doce Mil) IVA Incluido, de conformidad al siguiente cuadro de precios adjudicados:

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
Llamado C.D Nº 17/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS Y READECUACION DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION PARA LA SEDE CENTRAL DE LA FACULTAD DE DERECHO UNA "									
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
1	46171622-001	Provisión de Equipos y Readecuación del Sistema de CCTV	Unidad	UNIDAD	1	-	-	-	
1.1		Camaras exteriores, segun detalle. Debera incluir en el precio unitario, el costo de la instalacion, configuracion y puesta a punto. Con lente motorizada varifocal 2.8 ? 12 mm, con Zoom. Con lente automatico o motorizado	Unidad	UNIDAD	20	HIKVISION	CHINA	424.000	8.480.000
1.2		Camara Domo PTZ Exterior	Unidad	UNIDAD	1	HIKVISION	CHINA	2.400.000	2.400.000
1.3		Protectores de videos para camaras, segun detalle. Debera incluir en el precio unitario, el costo de la instalacion, configuracion y puesta a punto.	Unidad	UNIDAD	88	VISUALAM	CHINA	112.000	9.856.000
1.4		Protectores de video para servidor de video (DVR) de 16 puertos (rackeable), segun detalle. Debera incluir en el precio unitario, el costo de la instalacion, configuracion y puesta a punto.	Unidad	UNIDAD	6	VISUALAM	CHINA	360.000	2.160.000
1.5		Provision y MONTAJE y/o Instalacion Cable tripolar de seccion 3 x 2.5 mm2 o superior	Metros	UNIDAD	1.000	NEXANS	BRASIL	3.600	3.600.000
1.6		Provision y MONTAJE y/o Instalacion Cable UTP cat. 6 EXTERIOR 100% cobre	Metros	UNIDAD	4.000	PRISMATIC	CHINA	4.800	19.200.000
1.7		Provision y MONTAJE y/o Instalacion Fuentes de alimentacion, 12VDC 20A, con proteccion	Unidad	UNIDAD	20	VISUALAM	CHINA	160.000	3.200.000
1.8		Cajas de proteccion para conexiones, 10*20 cm	Unidad	UNIDAD	88	ARGO	CHINA	12.000	1.056.000
1.9		Provision y Montaje y/o Instalacion de Video Balum con conectores tipo p4	Unidad	UNIDAD	88	VISUALAM	CHINA	20.000	1.760.000
							Total Adjudicado		51.712.000

Art.2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y arbitrar todas las medidas para la ejecución y cumplimiento del presente llamado.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Abog. Angel Yubero Aponte
Secretario de la Facultad

José Raúl Torres Kirmser
Decano